

COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar

El Gobierno de Gibraltar demostrará que la decisión sobre Ayudas Estatales de la Unión Europea es errónea

Gibraltar, 1 de octubre de 2014

- La decisión de la Comisión Europea se fundamenta en errores básicos
- Las resoluciones tributarias anticipadas¹ (*tax rulings*) en vigor son claramente fiables: el Gobierno de Gibraltar tiene total confianza en los funcionarios del Departamento de Hacienda (Income Tax Office) gibraltareño
- Como era previsible, el Comisario saliente español Joaquín Almunia ha actuado en interés de España, en lugar de hacerlo objetivamente

El Gobierno de Gibraltar ha recibido asesoramiento y considera que el Comisario europeo de Competencia saliente, el español Joaquín Almunia, se ha equivocado al tomar la decisión de ampliar el ámbito de la investigación sobre ayudas estatales de la Ley del impuesto de sociedades (Income Tax Act) de 2010.

Esta decisión parece estar fundamentada en lo que claramente son errores de hecho básicos.

Por ejemplo, en su comparecencia ante la prensa hoy (IP/14/1073), la Comisión señala que la formalización de **resoluciones tributarias anticipadas** fue introducida en Gibraltar por la Ley del impuesto de sociedades de 2010. Esto es totalmente erróneo y la Comisión Europea estaba plenamente al corriente de que la formalización de este tipo de acuerdos fiscales fue introducida en Gibraltar con anterioridad a dicha ley. La formalización de **resoluciones tributarias anticipadas** es una característica bien arraigada en el sistema tributario de Gibraltar, que se remonta a los años en los que era de aplicación la Ley del impuesto de sociedades (Income Tax Act) de 1952, que fue adoptada 58 años antes que la actual Ley, que es el objeto de las declaraciones realizadas hoy por la Comisión.

Un error tan básico como justificación para ampliar el ámbito de la investigación sugiere que la decisión de la Comisión ha sido tomada de forma precipitada y no de un modo objetivo tras la debida consideración de las pruebas proporcionadas por las autoridades gibraltareñas a la Comisión.

Además, debe quedar claro que, a pesar de utilizar de un lenguaje dirigido a captar titulares en sus declaraciones, la decisión de la Comisión sencillamente expresa dudas y solicita más información. Aún no se han realizado constataciones formales.

¹ Acuerdos firmados entre las autoridades fiscales y una empresa u otro sujeto tributario con respecto a las consecuencias fiscales de una determinada operación.

COMUNICADO

La decisión sobre Gibraltar se produce tras otras decisiones recientemente tomadas por la Dirección General de Competencia en relación a este tipo de prácticas en los Países Bajos, Luxemburgo e Irlanda.

Con respecto a esta cuestión, el Gobierno de Gibraltar responderá enérgicamente a esta impresión errónea e injusta que la Comisión parece tener, según la cual, desde que la Ley del impuesto de sociedades de 2010 entró en vigor (1 de enero de 2011), el Departamento de Hacienda [gibraltareño] ha otorgado **resoluciones tributarias anticipadas** sin llevar a cabo una evaluación adecuada de si los ingresos de la sociedad han sido generados dentro o fuera de Gibraltar y, por lo tanto, están exentos de impuestos en Gibraltar. Las declaraciones de la Comisión no son ciertas y resultan inaceptables, puesto que difaman a los excelentes y diligentes profesionales del Departamento de Hacienda gibraltareño. El Gobierno de Gibraltar respalda con firmeza a los profesionales del Departamento de Hacienda, así como la rectitud con la que realizan un excelente trabajo en nombre del Fisco gibraltareño.

Asimismo, el Gobierno de Gibraltar está seguro de que podrá disipar cualquier preocupación real que albergue la Comisión que la lleve a creer que todas las resoluciones evaluadas puedan haber implicado Ayudas Estatales. De hecho, el Gobierno de Gibraltar ha recibido asesoramiento y considera que todas las resoluciones anticipadas en vigor son totalmente fiables y entran dentro de los parámetros establecidos por las normas comunitarias en materia de Ayudas Estatales. Cualquier análisis verdaderamente objetivo lo demostrará sin lugar a dudas. Por lo tanto, el Gobierno de Gibraltar seguirá cooperando con la Comisión con el objetivo de demostrar objetivamente que la Ley del impuesto de sociedades (Income Tax Act) de 2010 no infringe ninguna norma comunitaria en materia de Ayudas Estatales.

El Ministro Principal y Ministro de Finanzas, Fabián Picardo, comentó: "Gibraltar cumple con toda la normativa comunitaria en todas las áreas de competencia de la Unión Europea. Somos una jurisdicción dispuesta a funcionar cumpliendo las normas y lo único que buscamos es la igualdad de condiciones. Tenemos plena confianza en todos los aspectos relativos a la ejecución de la Ley de 2010, en su versión modificada. También confiamos plenamente en las resoluciones formalizadas por el Departamento de Hacienda y en la diligencia de los profesionales que lo conforman. No obstante, empezamos a albergar ciertas dudas en el trabajo de aquellas instituciones comunitarias en las que ciudadanos españoles pueden influir en el resultado de asuntos que afectan a Gibraltar, dado que parece haber una clara correlación entre las decisiones que afectan negativamente al Peñón y la presencia de tales ciudadanos en puestos vinculados a dicha toma de decisiones. El caso de la designación por parte de España de aguas gibraltareñas como zona medioambiental bajo su control y en cuya vista ante el Tribunal de Justicia Europeo participó una jueza española, el caso de la investigación de la OLAF en la que participó un investigador principal de España y un portavoz español de la OLAF y, ahora, el Comisario de Competencia saliente —también español—, sugieren que a Gibraltar se le niega un trato justo cuando ciudadanos españoles con prejuicios arraigados contra nuestro territorio encabezan los procesos de toma de decisiones y no son capaces de hacer prevalecer la objetividad ni un análisis detallado de los hechos. No obstante, seguiremos trabajando estrechamente con la Dirección General de Competencia tras la salida del señor Almunia para demostrar que la Ley del Impuesto de Sociedades de 2010 es conforme y que las resoluciones anticipadas realizados con anterioridad y posterioridad a la misma son

COMUNICADO

acordes con las normas comunitarias en materia de Ayudas Estatales y de otra naturaleza. Confiamos plenamente en que se nos dará la razón una vez se lleve a cabo un análisis justo y objetivo a este respecto a cargo de responsables imparciales”.

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por la Oficina de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con
Oficina de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166
Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 661 547 573

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press-office
Twitter: [@infogibraltar](https://twitter.com/infogibraltar)



**HM GOVERNMENT OF GIBRALTAR
PRESS OFFICE
No.6 Convent Place
Gibraltar
Tel:20070071; Fax: 20043057**

PRESS RELEASE

No: 525/2014

Date: 1st October 2014

EU State Aid Decision is Demonstrably Wrong as HM Govt of Gibraltar Will Show

- EU Commission Decision relies on basic and fundamental errors
- Existing Tax Rulings are clearly reliable: HMGOG has full confidence in Income Tax Office professionals
- Outgoing Spanish Commissioner Almunia has acted, not unsurprisingly, in the National Interests of Spain and not objectively

Her Majesty's Government of Gibraltar is advised and considers that the decision of the outgoing Spanish EU Competition Commissioner Almunia to extend the ambit of the State Aid investigation into the Income Tax Act 2010 is wrong.

The decision appears to be based on what are clearly basic errors of fact which have either carelessly or otherwise been overlooked.

For instance, in its press statement (IP/14/1073) of today's date the Commission states that the practice of advanced tax rulings was introduced in Gibraltar by the Income Tax Act 2010. That is clearly wrong and the European Commission was clearly aware of the practice of tax rulings being in place before the 2010 Act. The practice of advanced tax rulings is a well-established feature of Gibraltar's tax system dating to the years under the Income Tax Act 1952, which was adopted over 58 years before the current Act that is the subject of the Commission's statement today!

Such a basic error in the rationale for extending the investigation suggests that today's Commission decision is one that has been taken in haste and not one objectively reached after due regard to the evidence already provided by the Gibraltar authorities to the Commission.

Moreover, it should be clear that, despite the headline grabbing language employed in its announcement, today's decision by the Commission is merely expressing doubts and asking for further information. No formal findings have yet been made.

The Gibraltar decision follows other recent decisions taken by the same Competition directorate also in relation to tax rulings in the Netherlands, Luxembourg and Ireland.

On the substance, Her Majesty's Government of Gibraltar will therefore be very vigorously contesting the mistaken and unfair impression that the Commission appears to have that, ever since the Income Tax Act 2010 entered into force (1 January 2011), the Income Tax Office grants formal tax rulings without performing an adequate evaluation of whether the companies' income has been accrued in or derived from outside Gibraltar and therefore is exempted from taxation in Gibraltar. This is an untrue and unacceptable statement which is defamatory of the excellent and diligent professionals within the Income Tax Office. Her Majesty's Government of Gibraltar stands firmly by the professionals within the Income Tax Office and the probity with which they conduct their sterling work on behalf of the Gibraltar Exchequer.

Her Majesty's Government of Gibraltar is also confident that it will be able to allay any genuine concerns the Commission may have that potentially all assessed rulings may have involve State Aid. Indeed, Her Majesty's Government of Gibraltar is advised and considers that all existing rulings are entirely reliable and within the established parameters of State Aid rules. Any truly objective analysis will clearly demonstrate that. Her Majesty's Government of Gibraltar will therefore continue to co-operate with the Commission going forward in order to demonstrate entirely that the Income Tax Act 2010 does not in fact breach any EU State Aid rules.

The Chief Minister and Minister for Finance, Hon Fabian Picardo QC MP, said: "Gibraltar complies with all EU rules in all areas of EU competence. We are a jurisdiction that sets out to work within the rules and all we seek is a level playing field. We have full confidence in all aspects of the operation of the 2010 Act as amended. We have full confidence in the rulings of the Income Tax Office and the diligence of the professionals that make it up. We are starting, however, to have very little confidence in the work of EU institutions where Spanish nationals can influence the outcome of matters affecting Gibraltar as there appears to be a clear correlation between negative decisions affecting Gibraltar and the presence of such nationals in decision making positions. The case of the Spanish declaration of the waters around Gibraltar as an area of their environmental control which involved a Spanish judge at the EU Court hearing the case, the case of the OLAF investigation involving a Spanish lead investigator and a Spanish OLAF spokesperson and now the case of an outgoing Spanish EU Competition Commissioner suggests that Gibraltar is denied fair treatment when Spanish individuals with ingrained prejudices against Gibraltar lead the decision-making process and fail to allow objectivity and detailed factual analysis to prevail. We will nonetheless continue to work closely with the relevant Competition Directorate after Mr Almunia's departure in order to demonstrate the compliance of the Income Tax Act 2010 and the rulings made before and after it with all EU State Aid and other rules. We are fully confident we will prevail once a fair and unbiased analysis of the issues is made by impartial decision-makers."